



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 3783/2018 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio marco celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud que tiene por objeto implementar un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Ministerio de Salud.

Del: 13/11/2018; Boletín Oficial: 03/04/2019

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del convenio marco celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto por la Mg. Gabriela Amalia Bergomás en calidad de decana de la Facultad y por la Lic. Mg. Sonia Velázquez, en su carácter de Ministra de Salud;

Que el mismo tiene como objeto implementar dentro de los términos establecidos por la [Ley 26.427](#) un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Ministerio de Salud, para realizar actividades formativas destinadas a los estudiantes de dicha facultad, relacionado con la propuesta curricular de la casa de estudios;

Que la Facultad de Ciencias de la Educación se compromete a proveer una nómina de alumnos que cumplan las condiciones específicas, dicha nómina se elaborará en forma objetiva e integrada preferentemente por aquellos estudiantes de mejor desempeño académico;

Que en conformidad de las partes, deberán confeccionar el acuerdo individual y el plan de trabajo que se celebre;

Que la Facultad y el Ministerio de Salud deberán extender en todos los casos, a los pasantes un certificado de pasantía educativa en el que conste la duración de la misma y las actividades desarrolladas;

Que el Ministerio de Salud reconocerá los gastos administrativos correspondientes a la implementación de dicha pasantía, como así también contratará un seguro de riesgo de trabajo para cubrir las contingencias que pudieran afectar a los pasantes;

Que la Facultad el Ministerio de Salud y el pasante suscribirán un convenio individual de pasantía en tres ejemplares, debiendo determinar los objetivos a alcanzar el lugar donde se desarrollará los horarios a cumplir, el régimen de licencias, el monto de la asignación estímulo, lugar de pago y los derechos y obligaciones de las partes;

Que el presente convenio marco tiene una duración de (1) un año y será renovado automáticamente por períodos iguales a partir de la firma del mismo;

Que la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación del Ministerio de Salud, ha tomado intervención de su competencia;

Que el Sr. Coordinador General y Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha tomado intervención de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1° - Apruébase el convenio marco celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud, que agregado forma parte integrante del presente decreto, el cual tiene por objeto implementar dentro de los términos establecidos por la [Ley 26.427](#), un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Ministerio de Salud, para realizar actividades formativas destinadas a los estudiantes de dicha facultad, relacionado con la propuesta curricular de la casa de estudios. Atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez

